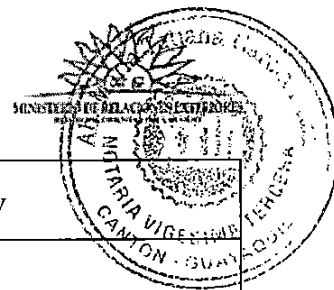




APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País / Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	5 de Enero de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00015000330017K		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Arredondo Ministerio de Relaciones Exteriores

Documento Apostillado: CERTIFICACIÓN NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978, por el cual se declara la fotocopia que antecede, que consta de 1.978 ejemplares, la fotocopia que antecede, es igual, al documento original que se menciona. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, 30 ENE. 2015



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fa N° 525557

ESC. RICARDO VICTOR QUERALTO MUÑOZ - 0888177



RICARDO QUERALTO MUÑOZ, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO

QUE: I) ESBOLY S. A., inscrita en el Registro Unico Tributario de la Dirección General Impositiva con el N° 217447850013, es persona jurídica hábil y vigente, habiéndose constituido por acta de fecha 26 de Junio de 2014 de conformidad con la ley 16.060, con sus estatutos debidamente aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 22 de Junio de 2014, inscritos en el Registro de Personas Jurídicas sección Comercio el día 04 de Agosto de 2014 con el número 9936 y publicados en forma legal en el Diario Oficial el 11 de Setiembre de 2014 y en el Periódico Montevideo Judicial el 10 de Setiembre de 2014. **II)** Del artículo 5 de sus estatutos surge que el capital está formado por acciones nominativas desde su constitución, sin que haya sido modificado al día de hoy y del artículo 24 de sus estatutos surge que el Administrador, el Presidente, o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente, representarán a la sociedad. **III)** Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de Diciembre de 2014, celebrada en Montevideo, fue designado el señor Guillermo NUÑEZ ARGIMON en su calidad de Presidente y único integrante de Directorio y por Acta de Directorio de igual fecha, celebrada en Montevideo, el señor Guillermo Nuñez Argimón tomó posesión de su cargo, el que se encuentra vigente a la fecha. **III)** El domicilio constituido y fiscal de la sociedad es en la calle Rincón 468 piso 3 de esta ciudad. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante cualquier Organismo Público y/o Privado, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de Diciembre de dos mil catorce.



6
1459
226

Q



Rg Ricardo Queralto Muñoz

RICARDO QUERALTO MUÑOZ
ESCRIBANO PUBLICO



CERTIFICO QUE: RICARDO VICTOR QUERALTO MUÑOZ es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fa Número 525557 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintinueve de diciembre de dos mil catorce.

ce.



ANA MARÍA VICENTINO
Escribana
INSPECCIÓN GENERAL
REGISTROS NOTARIALES

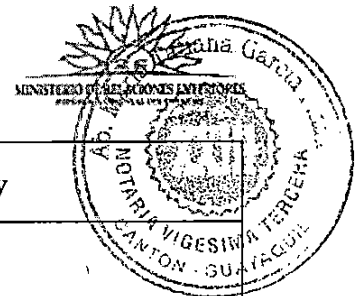


ESPACIO
EN
BLANCO



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País / Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	5 de Enero de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00015000331015K		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature : Beatriz Antequi Ministerio de Relaciones Exteriores		

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

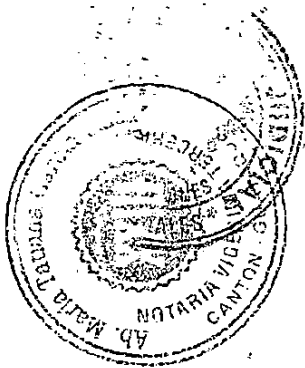
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978, que la fotocopia que antecede, que consta de 2 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 30 ENE. 2015



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: RICARDO VICTOR QUERALTO MUÑOZ es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ez Número 783894 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintinueve de diciembre de dos mil catorce.

ANA MARÍA VICENTINO
Escribana
INSPECCIÓN GENERAL
REGISTROS NOTARIALES





del Directorio y por Acta de Directorio de igual fecha, celebrada en Montevideo, el señor Guillermo Nuñez Argimón tomó posesión de su cargo, el que se encuentra vigente a la fecha, por lo que representa válidamente a la sociedad con facultades bastantes para este acto. **V)** El domicilio constituido y fiscal de la sociedad es en la calle Rincón 468 piso 3 de esta ciudad. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante cualquier Organismo Público y/o Privado, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de Diciembre de dos mil catorce.



6
1459
226

Rg *Ricardo Queralto*
RICARDO QUERALTO MUÑOZ
ESCRIBANO PUBLICO

OK

ESPACIO
EN
BLANCO

